



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD**

RESOLUCIÓN N° 351-2021 CF/FCE

Bellavista, 25 de noviembre de 2021

CONSIDERANDO

Que, el Consejo de Facultad y el Decano son órganos de gobierno responsable de planificar, ejecutar y evaluar las actividades académicas, administrativas y de investigación de la misma, correspondiéndole al Decano la responsabilidad de dirigir y supervisar las actividades académicas y administrativas de la facultad.

Que, el Consejo de Facultad tiene, entre sus atribuciones, la de nombrar comisiones transitorias de la Facultad, en concordancia con sus fines académicos y administrativos.

Que, los órganos de asesoramiento tienen como función principal elaborar y recomendar a los órganos de gobierno sobre asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 46.5 las Facultades cuenta con órganos de asesoramiento que conforma lo siguiente: Comisión de Grados y Títulos, Comisión de Adecuación Curricular, compensación y Convalidación, Comisión de Ratificación y promoción Docente, Comisión de Convenios e intercambio Académico y Comisiones Transitorias.

}Que, se convocó a sesión ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas para el día 24 de noviembre de 2021, y como tercer punto de agenda está considerado Comisión ad Hoc encargada de la elaboración del Reglamento de Organización y Funciones de la Facultad de Ciencias Económicas (ROF)

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria día 24 de noviembre del 2021, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Designar la Comisión Transitoria AD-HOC encargada de la Elaboración del Reglamento de Organización y Funciones de la Facultad de Ciencias Económicas (ROF), la cual estará integrada por los siguientes docente:

Dr. Augusto Caro Anchay	Presidente
Mg. Víctor Aurelio Hoces Varillas	Miembro
Mg. Daniel Demetrio Moran Salazar	Miembro
Est. Jean Pierre Cuadros Najarro	Miembros

2. TRANSCRIBIR la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO